



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

VISTO la Resolución n° 44/92 del Consejo Académico de la Unidad Académica Villa María, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado para intervenir en el concurso de Profesores Ordinarios y se propone al Consejo Superior Universitario / la designación del Ingeniero Angel Federico MANERA, y

CONSIDERANDO :

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza n° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1º- Designar en la Unidad Académica Villa María, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de / siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza n° 554, como Profesor Titular Ordinario, al Ingeniero Angel Federico MANERA (L.E. N° 6.583.666 - Legajo U.T.N. N° 11.193-7) en la asignatura Dibujo Técnico I con una (1) dedi-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//.-

cación simple.

ARTICULO 2º- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1º de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se / produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 463/92

U.T.N.
mev
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
ING. NECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. CIRIO AL MURAD
SECRETARIO ACADEMICO